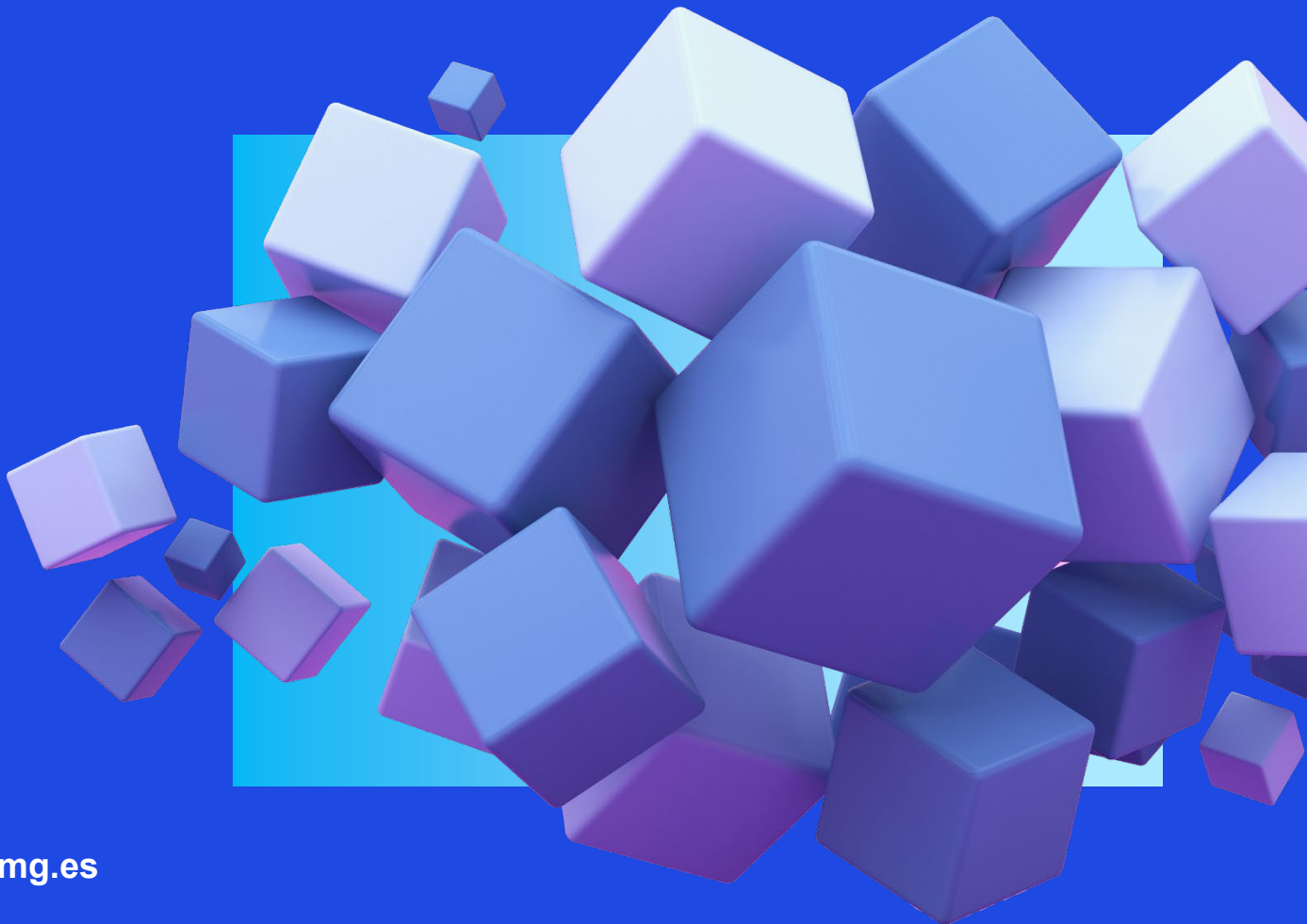




Breaking News Plus

Novedades en Información
Financiera y Corporativa



kpmg.es






Abril 2024

Novedades en Información Financiera y Corporativa









Conozca a través de nuestra publicación, **Breaking News Plus**, las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de **KPMG en España** y de **KPMG Global** donde podrá consultar las últimas actualizaciones en materia de **IFRS** y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en **KPMG** o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.

Índice

 **Financiero-Contable**
 **Mercantil**
 **Fiscal**
 **ESG**
 **Sectorial**

Normativa Internacional

Contenido	Pág	Temática
Prepararse para la NIIF 18 Cómo las compañías comunican el rendimiento financiero está cambiando	4	
Combinaciones de negocios y deterioro del valor Propuestas del IASB®	4	
Compromisos relacionados con el clima Contabilidad de los compromisos de cero emisiones netas	4	
Presentación de información sobre sostenibilidad Finaliza la norma de la SEC relativa al clima	5	
Simposio del ISSB Pódcast	5	
Guías para los estados financieros Sus guías esenciales de presentación de información intermedia	5	
Adquisición de contratos de seguro Manual actualizado	6	
Aseguramiento limitado frente a aseguramiento razonable Publicación de blog	6	





Normativa Internacional



Prepararse para la NIIF 18 | Cómo las compañías comunican el rendimiento financiero está cambiando



La forma en que las empresas comunican su desempeño financiero va a cambiar. En respuesta a las peticiones de los inversores de información más relevante, la NIIF 18 *Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros* permitirá a las empresas contar mejor su historia a través de sus estados financieros. Los inversores también se beneficiarán de una mayor coherencia en la presentación de la "cuenta de pérdidas y ganancias" y del "estado de flujos de efectivo", así como de una información más desagregada.

Según la NIIF 18, que entra en vigor el 1 de enero de 2027, el beneficio neto de las empresas no cambiará. Lo que cambiará es la forma en que estas presentan sus resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias y desglosan la información en las notas a los estados financieros. Esto incluye la presentación de ciertas medidas "non GAAP", llamadas medidas de desempeño de la dirección (MPM, por sus siglas en inglés), que ahora formarán parte de los estados financieros auditados.

Para más información sobre las novedades incluidas por la NIIF 18, consulta nuestro [artículo](#).



Combinaciones de negocios y deterioro del valor | Propuestas del IASB



Los inversores buscan información cada vez más mejorada sobre las adquisiciones, denominadas combinaciones de negocios según las Normas de Contabilidad NIIF®. Esto incluye información sobre el éxito de la operación y si el precio pagado fue razonable. En este sentido, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) propone mejorar la información que se presenta sobre las combinaciones de negocios.

El IASB también propone mantener como única opción el modelo de deterioro del valor para el fondo de comercio, con algunas simplificaciones en la prueba de deterioro.

Accede nuestro [artículo](#) para obtener información más detallada acerca de las propuestas.



Compromisos relacionados con el clima | Contabilidad de los compromisos de cero emisiones netas



En su reunión de marzo, el Comité de Interpretaciones de las NIIF® votó para finalizar su decisión de agenda sobre los compromisos relacionados con el clima; en concreto, sobre el reconocimiento de una provisión por los costes de cumplir un compromiso de reducir o compensar las emisiones de gases de efecto invernadero. Esto supone implicaciones para cualquier empresa que haya asumido un compromiso de cero emisiones netas o similar.

En nuestro último [vídeo](#) de IFRS Today, el responsable de IFRS en KPMG Global y miembro del Comité de interpretaciones de las NIIF® (IFRIC, por sus siglas en inglés) analiza los principales aspectos de la versión final.



[IFRS Foundation](#) también publica actualizaciones de las reuniones del Comité.



Normativa Internacional



Presentación de información sobre sostenibilidad | Finalizada la norma de la SEC relativa al clima



En Estados Unidos, la Comisión del Mercado de Valores (SEC) ha ultimado su esperada norma relativa al clima(1), que se aplicará por primera vez a determinadas empresas a partir de 2025. En paralelo, tanto las normas ISSB(2) y las ESRS(3) ya están en vigor para el primer grupo de empresas que presenten sus informes a finales de 2024.

La norma de la SEC relativa al clima exige la presentación de los estados financieros y, en un apartado separado del informe anual, la de los riesgos climáticos. Las emisiones de gases de efecto invernadero de los alcances 1 y 2 se exigen a las entidades registradas ante la SEC de mayor tamaño, si son materiales, y estarán sujetas a aseguramiento. Accede a nuestra publicación [Las 10 preguntas principales](#) sobre la norma y un resumen de [Cuestiones](#) encontrarás información útil sobre estas cuestiones.

Las empresas a escala mundial pueden verse obligadas a aplicar múltiples marcos de presentación de información sobre sostenibilidad. Accede a nuestra [guía](#) que analiza las principales diferencias y similitudes a medida que las empresas se preparan para la presentación de las nuevas normas sobre sostenibilidad.

Nuestra página [Ready for ESG reporting?](#) Incluye las últimas novedades que están transformando el panorama mundial de la información ESG.

(1) Publicación SEC n.º 33-11275; 34-99678 *The Enhancement and Standardization of Climate-Related Disclosures for Investors*, denominada la norma de la SEC relativa al clima.
(2) Norma NIIF S1 *Requerimientos Generales para la Información a Revelar sobre Sostenibilidad* y NIIF S2 *Información a Revelar relacionada con el Clima*.
(3) *Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad*



Simposio del ISSB | Pódcast



El acto, celebrado en Nueva York el 22 de febrero de 2024, contó con la presencia de varios responsables de presentación de información ESG de KPMG. Los mensajes clave se centraron en el impulso para la adopción de las normas del ISSB a escala mundial, la equivalencia basada en sus normas y la presentación útil para la toma de decisiones de los inversores.

Accede al [pódcast](#) para obtener una visión general de los temas tratados en el reciente Simposio de Sostenibilidad de las NIIF.



Guías para los estados financieros | Sus guías esenciales de presentación de información intermedia

Nuestras guías de 2024 para los estados financieros intermedios condensados ya están disponibles. Estas guías pretenden ayudar a las empresas a preparar y presentar estados financieros intermedios condensados de conformidad con la NIC 34 *Información financiera intermedia*, que incluyen [Ejemplo con desgloses ilustrativos](#) y una [Lista de comprobación de desgloses](#).

Estas guías reflejan las Normas de Contabilidad NIIF® publicadas a 20 de marzo de 2024 que deben aplicar las entidades cuyo ejercicio anual comience a partir del 1 de enero de 2024. En concreto, ilustran las modificaciones de la NIC 1 *Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes y pasivos no corrientes con condiciones pactadas*, publicadas en 2020 y 2022.

Para obtener información más detallada sobre la información financiera intermedia en tiempos de incertidumbre, accede a nuestro [artículo](#).



Normativa Internacional



Adquisición de contratos de seguro | Manual actualizado

Una empresa puede adquirir un contrato de seguro en lugar de emitirlo, por ejemplo, mediante una transferencia, o a través de una combinación de negocios, ya sea en el ámbito de aplicación de la NIIF 3 *Combinaciones de negocios* o de una transacción bajo control común.

Con arreglo a la NIIF 17 *Contratos de seguro*, ahora una empresa debe evaluar todos los contratos de seguro adquiridos en su fecha de adquisición, no en su fecha de creación (o modificación anterior).

Esto significa que puede tener que contabilizar de forma diferente contratos de seguros con características similares. Además, es posible que algunos contratos adquiridos ya no entren en el ámbito de aplicación de la NIIF 17, sino en el de otra norma de contabilidad, por ejemplo, la NIIF 9 Instrumentos financieros.

Nuestra [Guía](#) actualizada *Adquisición de contratos de seguro* incluye información útil para entender cómo contabilizar contratos según las NIIF 17 y la NIIF 3.



Aseguramiento limitado frente a aseguramiento razonable | Publicación de blog

En una [publicación de blog](#) sobre el aseguramiento limitado frente al aseguramiento razonable en materia ESG, el responsable global de Assurance ESG de KPMG, aborda algunas cuestiones clave en torno a este tema.

El responsable de KPMG manifiesta: «A medida que aumenta el dinamismo en torno a los requisitos de presentación de información ESG, también lo hace la necesidad de aseguramiento. El aseguramiento es fundamental: unos procesos sólidos de aseguramiento de los datos ESG mejoran la fiabilidad de la información comunicada y generan confianza en la agenda ESG».

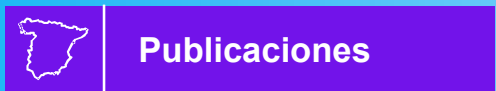




Contacte con nosotros:



Enlaces de interés:



[kpmg.es](https://www.kpmg.es)

© 2024 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.